ACTA DE RECIBO Y DE EJECUCION
CONTRATO CPS-227-2025

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S RL/KAREN ALEXANDRA ROZO RAMIREZ
No. DE CONTRATO:	CPS-227-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 270000000
VALOR ADICION 1	$ 0
VALOR ADICION 2	$ 0
VALOR ADICION 3	$ n/a
VALOR ADICION 4	$ n/a
TOTAL VALOR CONTRATO O CONVENIO	$ $ 270.000.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 0
VALOR SALDO POR PAGAR	$ 270000000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	0
NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:	2025001032
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 30 de Noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	25/07/2025
FECHA DE TERMINACION	30/11/2025
SUSPENSIONES:	n/a

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR EL RECOBRO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 2468 DE 2025, DE LAS INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTE, A QUE HAYA LUGAR, RECONOCIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA.

FORMA DE PAGO:

La UAEPC realizará un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato contra la radicación del documento que contenga la revisión del 100% del pasivo pensional originado en las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobreviviente, y 4 pagos mensuales iguales por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) contra presentación de informes.

Lo anterior, previa a la radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1. Requisitos informes de ejecución: Debe presentarse al finalizar cada mes, toda la información obtenida, procesada, compilada y segmentada de forma digital, esta información debe ser legible, debe estar completa y sin contraseñas o bloqueos, además deberá entregarse en formatos compatibles con el sistema operativo Windows para lectura y edición.

Nota 2. Requisitos para el pago: 1. Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor. 2. Presentación de factura a través de la plataforma SECOP II. 3. Informe detallado de las actividades desarrolladas para acreditar los respectivos pagos, con la indicación del número de actividades llevadas a cabo con sus respectivos soportes. 4. Evidencias de cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo. 5. Planillas de pago de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

debidamente al día.

El contratista deberá presentar un informe final de ejecución, con la respectiva entrega al supervisor de la totalidad de información y/o documentación, así como las claves de acceso que le hayan sido entregadas con ocasión de la ejecución del mismo. De igual forma entregar toda la informac ión en medio física y/o magnética, que haya sido producida en ejecución del contrato.

El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que la contratista registre en el fo rmato titulado "información de proveedores".

Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001213 de fecha 24 de Julio de 2025.

NOMBRE DELSUPERVISOR:	Miguel Angel Sanchez Medina
CARGO:	Director General
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Pensiones

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Si

Recibo Parcial **Si**

OBSERVACIONES El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

	DEL	AL
PERIODO A CERTIFICAR:	**25/07/2025**	**11/08/2025**

ANEXOS: -Primer pago
-Certificacion Bancaria
-Informe de actividades
-Factura
-Aportes parafiscales

TOTAL A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO: **$** 54000000

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	**EXPEDICION:** **CIUDAD: BOGOTÁ D.C.**
C.C 80798446 De Bogotá D.C.	11/08/2025

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-227-2025	
Informe Si / No.1 De 5	
Periodo del Informe: Del 25/07/2025 hasta el 11/08/2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	11/08/2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S RL/KAREN ALEXANDRA ROZO RAMIREZ
NIT / C.C.	9006418293
Supervisor	Miguel Angel Sanchez Medina
Cargo	Director General
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR EL RECOBRO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 2468 DE 2025, DE LAS INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTE, A QUE HAYA LUGAR, RECONOCIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	25/07/2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	25/07/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2025001213 24/07/2025
Registro Presupuestal	2025001032 25/07/2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 270000000
Adición	$ 0 $ 0 $ n/a $ n/a
Valor Total del Contrato	$ $ 270.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el 30 de Noviembre de 2025
Prorroga No.	
Plazo de Ejecución Final	Hasta el 30 de Noviembre de 2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	. 30/11/2025
Suspensión (según aplique)	n/a

Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	2144101475769
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual, se relacionan de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas, financieras y administrativas** desarrolladas durante la ejecución del contrato y por el supervisor la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Igualmente podrá dejarse constancia de todos aquellos documentos anexos que soporten el informe presentado. (Registros fotográficos, comunicaciones enviadas al contratista, respuestas de los contratistas, cronogramas, productos del contrato cuando aplique, entre otros).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	PRODUCTOS
1. *Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato.* 2. *Bridar soporte especializado para la elaboración de un plan de trabajo que incluya la hoja de ruta, cronograma y metodología para el desarrollo de las actividades contractuales, en coordinación con el equipo técnico de la Unidad o con el supervisor del contrato.* 3. *Analizar el marco normativo vigente aplicable al recobro de las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobreviviente, incluyendo la Ley 2468 de 2025 y demás disposiciones reglamentarias o complementarias, identificando los requisitos y condiciones que permiten estructurar jurídicamente la solicitud de reembolso.* 4. *Realizar un estudio técnico, jurídico y financiero que determine la viabilidad del recobro ante el Ministerio de Hacienda y*	Contrato 20% / 100% 0	El contratista realizo las siguientes actividades para este primer informe: Se recibieron insumos consistentes en bases de datos desglosadas correspondientes a los años **2014 a 2017**, discriminadas por: • Nombre del pensionado • Número de cédula • Número de resolución • Fecha de resolución • Concepto jurídico Con base en esta información, se distribuyó en el equipo de trabajo se realizó la revisión del 100% del pasivo pensional originado de las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobreviviente de de cada persona con el fin de **verificar la viabilidad del recobro** ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de lo establecido por la Ley 2468 de 2025. Como resultado de esta revisión inicial, se estructuró el siguiente plan de trabajo, que detalla las fases, metodología y productos esperados para el cumplimiento del objeto

Crédito Público, con ocasión de la Ley 2468 de 2025, respecto de las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes reconocidas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca. 5. *Identificar, sistematizar y cuantificar las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes que hayan sido reconocidas y pagadas por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca, con el fin de establecer los montos susceptibles de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.* 6. *Emitir un informe de viabilidad, sustentado técnica y jurídicamente, que determine si procede el recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicando además la ruta a seguir, los documentos requeridos y los posibles escenarios de gestión.* 7. *Adelantar las gestiones administrativas, jurídicas y documentales necesarios para formular y radicar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las solicitudes de recobro correspondientes, conforme a la normativa vigente.* 8. *Brindar acompañamiento y asesoría integral a la Unidad de Pensiones de Cundinamarca en todas las fases del proceso de recobro, desde la estructuración del caso hasta su culminación, incluyendo la atención a requerimientos y seguimiento posterior.* 9. *Presentar informes periódicos de avance, según la frecuencia acordada con la supervisión del contrato, que reflejen el estado de las gestiones, los resultados obtenidos, las dificultades identificadas y las acciones de mejora propuestas.* 10. *Garantizar la confidencialidad, reserva y*		contractual. 3. **<u>Metodología de Ejecución</u>** La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes fases: **Fase 1 – Planeación y organización (Semana 1 y 2)** Reunión inicial con el líder del contrato para validación del plan de trabajo. Revisión del marco normativo aplicable (Ley 2468 de 2025 y disposiciones relacionadas). Definición de hoja de ruta, cronograma y responsables internos. **Fase 2 – Diagnóstico y análisis técnico-jurídico (Mes 1 y 2)** Sistematización y cuantificación de los valores susceptibles de recobro. Elaboración de análisis técnico, jurídico y financiero sobre la viabilidad del recobro. **Fase 3 – Preparación y radicación de solicitudes (Mes 3 y 4)** Elaboración del informe de viabilidad con la ruta a seguir y documentos requeridos. Formulación y radicación de las solicitudes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Fase 4 – Gestión, seguimiento y respuesta (Mes 5 y 6)** Atención a requerimientos del Ministerio de Hacienda. Seguimiento al trámite hasta la culminación del proceso. Presentación de informes periódicos y

correcto uso de la información suministrada por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca, comprometiéndose a utilizarla exclusivamente para las multas de ejecución del objeto contractual. 11. *Asistir a las reuniones técnicas y de seguimiento que convoque la Unidad o que resulten necesarias para el desarrollo adecuado del contrato.* 12. *Ejecutar las demás actividades que se consideren necesarias o complementarias, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.*		evidencias al supervisor. **Fase 5 – Cierre y entrega final (noviembre 2025)** Entrega de informe final de ejecución. Entrega de bases de datos, documentos y soportes en medio físico y digital. Reunión de cierre con la UAEPC. **4. Conclusión** El presente plan de trabajo constituye la hoja de ruta para la ejecución del contrato No. UAEPC-CPS-227-2025, asegurando que cada actividad esté orientada al cumplimiento del objeto contractual: la prestación de servicios profesionales especializados para realizar el recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobreviviente, conforme a la Ley 2468 de 2025. Con la información recibida y clasificada de los periodos 2014 a 2017, se cuenta con una base sólida para adelantar las gestiones técnicas, jurídicas y financieras necesarias, garantizando la entrega oportuna de los productos pactados, bajo criterios de calidad, eficiencia y transparencia.

3. INFORMACIÓN ORDENES DE PAGO NÚMERO, VALOR Y FECHA

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	*270000000*	
Valor Adición	*0*	

Valor Ejecutado		*0*
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

5. *RENDIMIENTOS FINANCIEROS*

N.A.

6. *RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación)*

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

N.A.

7. *RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES*

El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato



Miguel Angel Sanchez Medina

Supervisores del Contrato CPS-227-2025